



104

A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 54

Res. N° 11

Exp. 3/14002/2014 y adjuntos

Montevideo, **25 NOV. 2020**

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la **Habilitación Edilicia del Liceo Privado BET-EL**, sito en la calle Agraciada 3076 del departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 4, Acta N° 37 del 19 de agosto de 2019, dicho Liceo cuenta con Habilitación desde el punto de vista Técnico Pedagógico para dictar los Cursos de 1° a 3° de Ciclo Básico Plan Reformulación 2006 (fs.63 a 64 vlto.);

II) que por Tratado N°58, Acta N°55 de fecha 26 de diciembre de 2019 Exp. N°3/14002/2014 se dispuso tomar conocimiento de la información remitida por la Inspección de Institutos y Liceos y División Jurídica en relación a la Personería Jurídica de la Institución cuya denominación es Gladys Renee, CAMARGO CENTURION RUT N° 216876430018.

CONSIDERANDO: Que la **Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN**, a través de su **DICTO** que luce a fs. 101 del Exp.3/14002/2014, **sugiere habilitar en forma provisoria hasta el 28 de febrero de 2023** el local con destino a cursos de Enseñanza Media del Liceo Privado de referencia, sito en la calle Agraciada N°3076 del departamento de Montevideo, para una matrícula máxima de 85 alumnos ubicados en 4 aulas y establece que para el próximo trámite deberá presentar:

- Constancia de cumplimiento de plan de obras,
- En lo posible Habilitación Final de las Obras otorgadas por la Intendencia de Montevideo,
- Renovación del Certificado de Salubridad e Higiene,
- Planilla actualizada de datos de alumnos en relación a los espacios físicos (F3).

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobado por ANEP (Acta N°10 Res 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados).

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento del Informe realizado por la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN (DSI) el cual luce de fs.100 a 101 del Exp.3/14002/2014, adjuntando copia del mismo en el Acta de Sesión del día de la fecha.

2) Conceder la **Habilitación Edilicia provisoria** al **Liceo Privado "BET-EL" de Montevideo**, sito en la calle Agraciada N°3076 de esa ciudad, hasta el **28 de febrero de 2023**, teniendo en cuenta las consideraciones emitidas por la DSI.

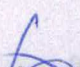
3) Hacer saber a los interesados que durante el lapso previsto deberán renovar y adjuntar a estos obrados aquellos certificados que vayan venciendo, y toda aquella documentación que se requiera para dar continuidad a la gestión de habilitación edilicia, disponiendo particularmente que para el próximo trámite, la Institución deberá presentar la documentación solicitada en el informe que luce de fs.100 a 101 del Exp. 3/14002/2014.

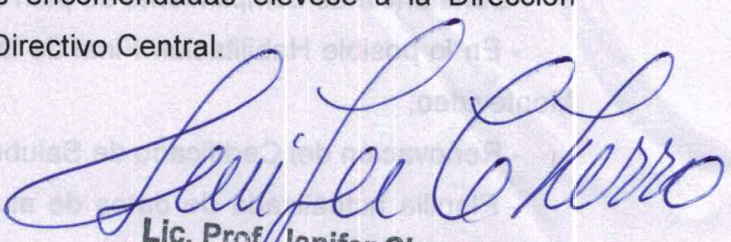
4) Encomendar a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I mantener en reserva los presentes obrados hasta tanto los interesados agreguen la documentación pertinente, disponiendo que una vez cumplido ello la misma deberá remitir en tiempo y forma las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN para la prosecución del trámite.

Librese Nota Circular.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para su conocimiento y notificación por su intermedio de los interesados, del Liceo Adscriptor y de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, así como también dar cumplimiento a lo dispuesto en el RESUELVE 4).

Cumplidas todas las actuaciones encomendadas elévese a la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARÍA
MESA DE ENTRADA
Nº: 3076
Fecha: 20 NOV. 2020